

ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTEGRADOS, INC.

Área de Investigación y Desarrollo

CIRCULARES



CIRCULAR: AMSI, Inc. 2015-P012

FECHA: 27 de mayo de 2016

A: Colaboradores de la AMSI, Inc.

ASUNTO: Política Pública dirigida a establecer la definición del concepto de Barrera para Asistencia Adicional en el programa de Jóvenes.

PROPÓSITO: Establecer la definición del concepto de Barrera para Asistencia Adicional en el programa de Jóvenes según recomendado y aprobado por la Junta Local de Desarrollo de la Fuerza Laboral de la AMSI, Inc., el 3 de febrero de 2016.

CIRCULAR: Según dispuesto en la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Sección 129 (a) (1) (B) y 129 (a) (1) (C), el concepto de Barrera para Asistencia Adicional en el programa de Jóvenes, es definida como "individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional para entrar y/o completar un programa educativo o para conseguir y retener un empleo".

La Junta Local de Desarrollo de la Fuerza Laboral de la AMSI, Inc., establece la siguiente definición para el concepto de Barrera para Asistencia Adicional en el programa de Jóvenes:

"Jóvenes que necesitan asistencia adicional para definir una carrera y encaminarse hacia ella."

- **Jóvenes fuera de la escuela -sin desventaja económica.**
- **Jóvenes en la escuela (con buenas notas) – no deficiente en destrezas básicas y desventajados económicamente.**

Características:

- ❖ **No poseen una idea específica sobre su futuro ocupacional.**
- ❖ **No logran definir ni identificar una carrera consona a sus gustos y aspiraciones futuras.**

AMSI, Inc. – Circulares

nel

- ❖ **No conocen sus destrezas y/o capacidades, transferibles a una ocupación.**
- ❖ **Requieren evaluar y determinar sus preferencias y valores ocupacionales.**
- ❖ **Desconocen el mercado laboral y las ocupaciones en demanda.**
- ❖ **No poseen estructura que les facilite planificar su(s) meta (s) hasta lograrla (s).**
- ❖ **No tienen a su alcance los recursos para dirigirse a su (s) meta (s).**
 - **Escasez de recursos disponibles para ofrecerle ese servicio.**
 - **No ha obtenido resultados asertivos en intervenciones dirigidas hacia sus objetivos para definir una carrera ocupacional.**
 - **Ubicación geográfica: no hay servicios comunitarios.**
 - **No poseen modelos a seguir.**
 - **No están, ni han estado integrados a un sistema dirigido a la selección de una carrera.**

NOTA: Para determinar algunas de estas necesidades se requiere una evaluación objetiva y especializada; y pruebas ocupacionales.

True
Con esta enmienda queda sin efecto el POE-/PP/12-034.

PERSONA CONTACTO: Lygia S. Guzmán Fontánez, extensión 4000.

EFFECTIVIDAD : INMEDIATA.


Ana G. Arias Villasuso
Directora Área Investigación
y Desarrollo


Joaquín Santiago Santos
Administrador Ejecutivo


Vicky Cintrón de Azize
Presidenta Junta Local de
Desarrollo de la Fuerza Laboral